

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Santa Engracia de Jaca (Huesca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Santa Engracia de Jaca (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones quinientas noventa y siete mil cuarenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos (3.597.041,51 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a construcciones «José Rodríguez y Cia., S. L.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (2.478.888 pesetas), con una baja que representa el 31,08537 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 675-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de saneamiento de Alconaba (Soria).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1964 para las obras de saneamiento de la red de caminos y saneamiento de Alconaba (Soria), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ciento setenta mil ochocientos diecinueve pesetas setenta y cuatro céntimos (4.170.819,74 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Juan de Dios Berná Cánovas en la cantidad de dos millones quinientas veintitres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (2.523.355,00 pesetas), con una baja que representa el 39,49979 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—748-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de redes de caminos y colectores en Villalba de la Loma (Valladolid).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1964 para las obras de redes de caminos y colectores en Villalba de la Loma (Valladolid), cuya presupuesto de contrata asciende a cinco millones setenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos (5.075.958,20 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, Sociedad Limitada», en la cantidad de tres millones novecientos noventa y siete mil pesetas (3.997.000 pesetas), con una baja que representa el 21,25625 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 772-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 13 (especialidades farmacéuticas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir la convocatoria del cupo global número 13 (especialidades farmacéuticas), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

Ex. 30.02.A.2	Ex 30.03.A.2
Ex. 30.02.B.2	Ex. 30.03.B.2

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 63.000.000 de pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la Enti-

dad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponda.

3.ª Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros permanentemente.

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquier dato de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,783	59,963
1 Dólar canadiense	55,606	55,773
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,093	167,595
1 Franco suizo	13,811	13,852
100 Francos belgas	120,463	120,825
1 Marco alemán	15,023	15,068
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florín holandés	16,638	16,688
1 Corona sueca	11,639	11,674
1 Corona danesa	8,644	8,670
1 Corona noruega	8,359	8,384
1 Marco finlandés	18,617	18,673
100 Chelines austriacos	231,286	231,982
100 Escudos portugueses	208,384	209,011

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que se descalifican las viviendas sitas en la manzana número 6 de la «Urbanizadora Brisamar», de Comarruga-Vendrell (Tarragona), de doña Carmen Oliva Miquel, y el piso primero, letra A, de la casa número 37 de la carretera de Aragón, de don Mariano Herrero Quintero, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes S-I-14/57 y S-I-469/59 de renta limitada, I grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doña Carmen Oliva Miquel y don Mariano Herrero Quintero, de dos viviendas sitas en la manzana número 6 de la «Urbanización Brisamar», de Comarruga-Vendrell (Tarragona), y del piso primero, letra A, de la casa número 37 de la carretera de Aragón, de esta capital, respectivamente;

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las dos viviendas de renta limitada, I grupo, sitas en la manzana número 6 de la «Urbanización Brisamar», de Comarruga-Vendrell (Tarragona), solicitada por doña Carmen Oliva Miquel, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado las bonificaciones y exenciones tributarias con los intereses legales de todo ello a partir del 15 de abril de 1958, fecha de la calificación definitiva, y el piso-vivienda primero, letra A, de renta limitada, I grupo, sito en la casa número 37 de la carretera de Aragón, de esta capital, solicitada por su propietario, don Mariano Herrero Quintero, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber satisfecho el importe de las bonificaciones y exenciones tributarias con los intereses legales de todo ello a partir del 10 de abril de 1961, fecha de la calificación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,